

**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

**A N U N C I O**

2336

8630

El Comité Ejecutivo del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

**“ASUNTO: ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL JEFE DE ESTE CONSORCIO A LA VISTA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION, DEL CITADO PUESTO**

**Primero:** El Comité Ejecutivo del Consorcio, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2019, adopto el acuerdo de aprobar la convocatoria y las Bases que regirán el procedimiento selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Oficial Jefe con el objeto de prestar sus servicios en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 157, de 30 de diciembre de 2019, y Boletín Oficial del Estado nº 13, de 15 de enero de 2020.

**Segundo:** Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y en su caso, el de subsanación, por Resolución de la Gerencia del Consorcio número 235/2020, de fecha 20 de febrero de 2020, se ha aprobado la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

- Lista **ADMITIDOS/AS:**

Número de registro	DNI	Remitentes
202000100000237	***4943**	CHINEA MEJÍAS, ROBERTO JESÚS
202000100000442	***7645**	LÓPEZ RUANO, FLORENCIO
202000100000461	***7986**	GUTIÉRREZ GARCÍA, HUMBERTO
202000100000463	***4656**	MARTÍN MIRABAL, JOSÉ
202000100000464	***4802**	GARCÍA SOMALO, SUSANA

- Aspirantes **EXCLUIDOS/AS:** Ninguno/a

**Tercero:** La Base Sexta de la citada convocatoria, prevé, en cuanto a la Resolución de la Gerencia, lo siguiente:

“La presente convocatoria se resolverá mediante Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consorcio, previa propuesta motivada del Presidente del mismo, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicha propuesta se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. El puesto deberá ser adjudicado entre los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, atendiendo a su experiencia, formación e idoneidad. En todo caso deberá quedar acreditada la observancia del procedimiento debido.

**Cuarto:** Constan en el expediente dos recursos de reposición presentados al presente procedimiento, nº de registro de 202000100000358 y 202000100000365 de 29

de enero de 2020, en el que se impugna el procedimiento de Libre Designación, objeto de la presente propuesta, por no haberse cumplido con las previsiones contenidas en el artículo 8 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo de este Consorcio (BOP nº 5, de 7 de enero de 2007) que preceptuaba que se reservaría el 100% de las plazas para ser cubiertas por promoción interna, pudiéndose significar al respecto, que dichos recursos no suspenden la tramitación del presente expediente, encontrándose en fase de resolución, si bien, se puede afirmar entre otros argumentos, que la Relación de Puestos de Trabajo de este Consorcio (BOP nº18, de 10 de febrero de 2020) acordada en Mesa General de Negociación, en la que tomaron parte, entre otros, representantes de esta Administración y de los sindicatos con representación en el Consorcio, establece que la forma de provisión del puesto de Oficial Jefe, es la Libre Designación.

**Quinto:** En este punto, y a juicio de la Presidencia, habida cuenta de la importancia que el puesto de Oficial Jefe tiene en este Consorcio, es de vital importancia a la hora de elegir el mejor candidato entre los aspirantes, recordar las principales funciones que tendrá que desempeñar como máximo responsable del operativo:

- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Área de Dirección de operaciones
- Ejercer el mando superior de todo el personal adscrito al Área de Dirección de Operaciones, supervisando el cumplimiento de las funciones asignadas y prestando especial atención a las condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo
- Supervisar y coordinar las actividades de Logística del Consorcio (Adquisición de suministros y servicios, gestión de averías del parque móvil, gestión del servicio de comunicaciones e informática, entre otros.
- Elaborar cuantos pliegos de prescripciones técnicas sean necesarios para iniciar los procedimientos de adquisición de suministros y servicios, emitiendo los correspondientes informes de necesidad.
- Coordinar y supervisar directamente a los técnicos de la Central de Coordinación (Bravo Tango), departiendo periódicamente con ellos para mejorar su labor y solventar sus necesidades, informando puntualmente a su superior.
- Gestionar con los Responsables y Jefes de parques las anomalías puntuales que se produzcan y que afecten a las instalaciones, vehículos maquinarias y materiales; y adoptando medidas tendentes a la resolución de las mismas.
- Disponer la logística operativa necesaria en aquellos incidentes muy graves o graves, en especial el despliegue del Puesto de Mando Avanzado (PMA), así como el traslado del equipamiento requerido y el avituallamiento del personal interviniente
- Asistir a los incidentes operativos de nivel 3 que se produzcan en el territorio.

**Sexto:** Atendiendo a las funciones expuestas, la Presidencia ha realizado una evaluación cualitativa de los méritos alegados por los candidatos, otorgando especial relevancia a la experiencia profesional y a la gestión en puestos de responsabilidad, así como los referidos a la capacidad de liderazgo, dotes organizativas e iniciativa, todo ello sin perjuicio de dar peso a la formación académica específica de los mismos.

*En atención a lo expuesto, D. Roberto Jesús China Mejías, D. Humberto Gutiérrez García, D. Florencio López Ruano, y D. José Martín Mirabal, acreditan experiencia profesional en puestos de responsabilidad, así como, en la dirección de grupos de profesionales relacionados con la seguridad y emergencias, acreditando en menor medida la citada experiencia, la candidata D<sup>a</sup>. Susana García Somalo. En este sentido, D. Florencio López Ruano y D. Humberto Gutiérrez García son los dos candidatos que acreditan una mayor experiencia en gestión de equipos de trabajo relacionadas con la extinción de incendios, aunque en ámbito forestal principalmente. Asimismo, el haber desempeñado buena parte de sus servicios profesionales, ocupando puestos de mando y de dirección, en Áreas de Prevención y Extinción de Incendios forestales del Excmo. Cabildo de Tenerife, por ende, organizando grupos profesionales con escalas de mandos similares a las previstas en este Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, otorga a los candidatos, D. Humberto Gutiérrez García y D. Florencio López Ruano, un plus en cuanto a los criterios de experiencia, capacidad de liderazgo, dotes organizativas e iniciativa relacionados con el puesto a cubrir, que en este ámbito, no poseen el resto de candidatos.*

*Ambos candidatos acreditan dilatada experiencia en cuanto a la definición y supervisión de servicios y funciones, cuadrantes, formación, implantación de procedimientos, técnicas y normas de seguridad e higiene en el trabajo, gestión de equipamiento, materiales, maquinaria y vehículos, así como en la redacción de propuestas, memorias justificativas, pliegos de prescripciones técnicas a adquisición de suministro, servicios, asistencias técnicas y obras.*

*Atendiendo a las circunstancias expuestas, y habiéndose tenido en cuenta el gran perfil profesional de todos los candidatos, a juicio de esta Presidencia, se ha estimado que el aspirante D. Florencio López Ruano, es el candidato más adecuado para el desempeño de las funciones de Oficial Jefe de este Consorcio, habida cuenta de que además de contar con la reseñada experiencia profesional, que resulta la más acorde con el desempeño de las funciones inherentes al puesto convocado, acredita al propio tiempo, capacidad en la dirección, organización, y coordinación de grupos de trabajo, dispositivos, vehículos y equipos de seguridad, similares a los previstos en este Consorcio, destacando asimismo, y respecto a los otros candidatos, su experiencia en la gestión y supervisión en el Centro de Coordinación de Emergencias, en la organización logística de grandes emergencias, y en la dirección técnica, dirección de extinción y jefatura de operaciones en 16 grandes incendios forestales, 5 episodios meteorológicos adversos y 4 grandes emergencias.*

**Séptimo:** Existe dotación económica suficiente en el Presupuesto de esta Administración en el ejercicio 2020, para hacer frente al nombramiento del Oficial Jefe de este Consorcio.

**Octavo:** La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, en su apartado primero dispone la suspensión de términos y la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. Procede sin embargo en este caso acordarse el levantamiento de la suspensión, del procedimiento de aprobación del nombramiento del Oficial Jefe, teniendo en cuenta la protección del interés público y el funcionamiento básico de los servicios de este

*Consortio, según lo dispuesto en el apartado cuarto de la mencionada disposición adicional tercera, todo ello sin perjuicio de lo que disponga el órgano competente del Consorcio para su tramitación posterior.*

*En consecuencia, esta Presidencia, mediante Decreto de fecha 5 de mayo del actual, dispuso el levantamiento de la suspensión del procedimiento, a que se refiere la presente Propuesta.*

**Noveno:** *Es competente para aprobar el nombramiento del Oficial Jefe de este Consorcio, el Comité Ejecutivo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 20 g) de los Estatutos del Consorcio, y en atención a lo expuesto en la Base sexta de la convocatoria (Boletín Oficial de la Provincia nº 157, de 30 de diciembre de 2019, y Boletín Oficial del Estado nº 13, de 15 de enero de 2020) “La presente convocatoria se resolverá mediante Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consorcio, previa propuesta motivada del Presidente del mismo, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia”.*

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación citados, el Comité Ejecutivo **por unanimidad ACUERDA:**

**Primero:** Convalidar el Decreto del Sr. Presidente del Consorcio de fecha 5 de mayo del actual, y en consecuencia, proceder al levantamiento de la suspensión del procedimiento, al que se refiere la presente Propuesta, como consecuencia de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la indicada Disposición Adicional, habida cuenta de la protección del interés público y el funcionamiento básico de los servicios de este Consorcio, que conlleva la aprobación del nombramiento del Oficial Jefe.

**Segundo:** Aprobar el nombramiento de D. Florencio López Ruano, con DNI nº \*\*\*7645\*\*, para ocupar el puesto de Oficial Jefe del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, con código en la Relación de Puestos de Trabajo de este Consorcio nº AOP-F-01, por el sistema de libre designación, quedando condicionada su fecha de incorporación a su toma de posesión, una vez publicado la resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero:** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2020.- El Gerente, José L. Vargas Cruz.